

República de Colombia
Rama Judicial



Comisión Nacional de Disciplina Judicial
SECRETARIA JUDICIAL

EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 110010102000202000986 CONTRA CALIXTO CORTÉS PRIETO - MAGISTRADO DE LA COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL - NORTE DE SANTANDER, SIENDO DENUNCIANTE CLAUDIO HERNANDEZ SOSA, CON AUTO DE NUEVE (9) DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021), PROFERIDO POR LA H. MAGISTRADA DOCTORA DIANA MARINA VÉLEZ VÁSQUEZ; MEDIANTE EL CUAL SE DISPUSO DAR CUMPLIMIENTO AL AUTO DE VEINTISIETE (27) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTE (2020), SE DICTÓ AUTO QUE ORDENO INDAGACION PRELIMINAR CONTRA CALIXTO CORTÉS PRIETO - MAGISTRADO DE LA COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL - NORTE DE SANTANDER.

PARA NOTIFICAR A CALIXTO CORTÉS PRIETO - MAGISTRADO DE LA COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL - NORTE DE SANTANDER, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 13/05/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)

YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaria Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 18/05/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)

ELABORÓ: LEIDY PAOLA CHARRY GARZON
ESCRIBIENTE GRADO 7

REVISÓ: PAULA CARRILLO C.
ABOGADO GRADO 21

YIRA LUCIA OLARTE AVILA
SECRETARIA JUDICIAL

NÚMERO DE RADICACIÓN 110010102000202000986 00
DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SALA JURISDICCIONAL
DISCIPLINARIA

República de Colombia
Rama Judicial



Comisión Nacional de Disciplina Judicial
SECRETARIA JUDICIAL

EDICTO

**LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 110010102000201902147 CONTRA JOSÉ ÁLVARO GOMEZ HERRERA - MAGISTRADOS DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL VALLE DEL CAUCA, SIENDO DENUNCIANTE OMAR JAVIER SALAZAR, CON FECHA QUINCE (15) de ABRIL de DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ AUTO QUE ORDENO APERTURA DE INDAGACIÓN PRELIMINAR CONTRA JOSÉ ÁLVARO GOMEZ HERRERA - MAGISTRADOS DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL VALLE DEL CAUCA.

PARA NOTIFICAR A JOSÉ ÁLVARO GOMEZ HERRERA - MAGISTRADOS DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL VALLE DEL CAUCA, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 13/05/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)

YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaria Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 18/05/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)

ELABORÓ: LEIDY PAOLA CHARRY GARZON
ESCRIBIENTE GRADO 7

REVISÓ: PAULA CARRILLO C.
ABOGADO GRADO 21

YIRA LUCIA OLARTE AVILA
SECRETARIA JUDICIAL

NÚMERO DE RADICACIÓN 110010102000201902147 00
DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SALA JURISDICCIONAL
DISCIPLINARIA

República de Colombia
Rama Judicial



Comisión Nacional de Disciplina Judicial
SECRETARIA JUDICIAL

EDICTO

**LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 110010102000201901379
CONTRA ÁLVARO LÓPEZ VALERA - MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL
SUPERIOR DE VALLEDUPAR SALA CIVIL, SIENDO DENUNCIANTE JOSE
JOAQUIN CARIACIOLO CARRILLO, CON FECHA QUINCE (15) de ABRIL de
DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ AUTO QUE ORDENO APERTURA DE
INVESTIGACIÓN DISCIPLINARIA CONTRA ÁLVARO LÓPEZ VALERA -
MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE VALLEDUPAR SALA CIVIL.

PARA NOTIFICAR A ÁLVARO LÓPEZ VALERA - MAGISTRADOS DEL
TRIBUNAL SUPERIOR DE VALLEDUPAR SALA CIVIL, SE FIJA EL PRESENTE
EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 13/05/2021, A LAS OCHO DE
LA MAÑANA (8 A.M.)

YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaria Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL
DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 18/05/2021, A LAS CINCO DE LA
TARDE (5 P.M.)

ELABORÓ: LEIDY PAOLA CHARRY GARZON
ESCRIBIENTE GRADO 7

REVISÓ: PAULA CARRILLO C.
ABOGADO GRADO 21

YIRA LUCIA OLARTE AVILA
SECRETARIA JUDICIAL

NÚMERO DE RADICACIÓN 110010102000201901379 00
DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SALA JURISDICCIONAL
DISCIPLINARIA



EDICTO

**LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 110011102000201503446 CONTRA NORBERTO ENRIQUE HINCAPIE FRANCO, SIENDO DENUNCIANTE RICHARD HERNANDEZ GONZALEZ, CON FECHA DIECINUEVE (19) de NOVIEMBRE de DOS MIL VEINTE (2020), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE **PRIMERO: CONFIRMAR** LA DECISIÓN EL 15 DE AGOSTO DE 2018, POR EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOGOTÁ SALA DISCIPLINARIA, A TRAVÉS DE LA CUAL DECIDIÓ **TERMINAR Y ARCHIVAR** LAS ACTUACIONES EN FAVOR DEL DOCTOR **NORBERTO ENRIQUE HINCAPIÉ FRANCO** POR LA FALTA 35 NUMERAL 4 DE LA LEY 1123 DE 2007. **SEGUNDO: TERMINAR EL PROCESO DISCIPLINARIO** EN CONTRA DEL DOCTOR **NORBERTO ENRIQUE HINCAPIÉ FRANCO** RESPECTO DE LA FALTA 34 LITERAL I) DE LA LEY 1123 DE 2007, TODA VEZ QUE ESTA SE ENCUENTRA PRESCRITA DESDE EL 18 DE NOVIEMBRE DE 2018.

PARA NOTIFICAR A NORBERTO ENRIQUE HINCAPIE FRANCO ES, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 13/05/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)

YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaria Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 18/05/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)

ELABORÓ: LEIDY PAOLA CHARRY GARZON
ESCRIBIENTE GRADO 7

REVISÓ: PAULA CARRILLO C.
ABOGADO GRADO 21

YIRA LUCIA OLARTE AVILA
SECRETARIA JUDICIAL

NÚMERO DE RADICACIÓN 110011102000201503446 01
DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SALA JURISDICCIONAL
DISCIPLINARIA



EDICTO

**LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 110011102000201802399 CONTRA LUZ MERY AVELLANEDA RIAÑO - JUEZ QUINTA DE FAMILIA DE BOGOTA, SIENDO DENUNCIANTE CESAR ERNESTO MORALES RODRIGUEZ Y OTROS, CON FECHA SIETE (7) de OCTUBRE de DOS MIL VEINTE (2020), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE **PRIMERO. CONFIRMAR** LA DECISIÓN ADIADA EL 17 DE MAYO DE 2019, MEDIANTE LA CUAL LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE BOGOTÁ, DECRETÓ LA **CADUCIDAD** EN FAVOR DE LA DOCTORA **LUZ MERY AVELLANEDA RIAÑO**, EN SU CONDICIÓN DE JUEZ QUINTA DE FAMILIA DE BOGOTÁ, CON OCASIÓN A LOS HECHOS VERIFICADOS HASTA EL **29 DE ENERO DE 2014**. **SEGUNDO: DECRETAR LA CADUCIDAD** EN FAVOR DE LA DOCTORA **LUZ MERY AVELLANEDA RIAÑO**, EN SU CONDICIÓN DE JUEZ QUINTA DE FAMILIA DE BOGOTÁ, CON OCASIÓN A LOS HECHOS VERIFICADOS HASTA EL **15 DE MAYO DE 2015**, CONFORME A LAS CONSIDERACIONES ANTES ANOTADAS.

PARA NOTIFICAR A LUZ MERY AVELLANEDA RIAÑO - JUEZ QUINTA DE FAMILIA DE BOGOTA, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 13/05/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)

YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaria Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 18/05/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)

ELABORÓ: LEIDY PAOLA CHARRY GARZON
ESCRIBIENTE GRADO 7

REVISÓ: PAULA CARRILLO C.
ABOGADO GRADO 21

YIRA LUCIA OLARTE AVILA
SECRETARIA JUDICIAL

República de Colombia
Rama Judicial



Comisión Nacional de Disciplina Judicial
SECRETARIA JUDICIAL

EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL

HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 170011102000201700475 CONTRA LUZ MARINA ECHEVERRI ALZATE, SIENDO DENUNCIANTE EDMUNDO VIEIRA, CON FECHA VEINTIUNO (21) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTE (2020), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE **PRIMERO: DECRETAR LA TERMINACIÓN** DEL PROCEDIMIENTO Y ORDENAR EL CONSECUENTE ARCHIVO DE LAS DILIGENCIAS DISCIPLINARIAS ADELANTADAS CONTRA LA ABOGADA, LUZ MARÍA ECHEVERRI ÁLZATE, CONFORME A LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DEL PRESENTE PROVEÍDO.

PARA NOTIFICAR A LUZ MARINA ECHEVERRI ALZATE, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 13/05/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)

YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaria Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 18/05/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)

ELABORÓ: LEIDY PAOLA CHARRY GARZON
ESCRIBIENTE GRADO 7

REVISÓ: PAULA CARRILLO C.
ABOGADO GRADO 21

YIRA LUCIA OLARTE AVILA
SECRETARIA JUDICIAL

NÚMERO DE RADICACIÓN 170011102000201700475 01
DEL CONSEJO SECCIONAL DE CALDAS SALA DISCIPLINARIA

República de Colombia
Rama Judicial



Comisión Nacional de Disciplina Judicial
SECRETARIA JUDICIAL

EDICTO

**LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 110011102000201705398 CONTRA BERNAL MENDEZ CARLOS AUGUSTO, SIENDO DENUNCIANTE CECILIA FRIAS MORENO, CON FECHA DOS (2) de DICIEMBRE de DOS MIL VEINTE (2020), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE **PRIMERO: DECLARAR LA TERMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO** ADELANTADO CONTRA EL ABOGADO **CARLOS AUGUSTO BERNAL MÉNDEZ**, ORDENAR EL ARCHIVO DEFINITIVO, CONFORME LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA DECISIÓN.

PARA NOTIFICAR A BERNAL MENDEZ CARLOS AUGUSTO, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 13/05/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)

YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaria Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 18/05/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)

ELABORÓ: LEIDY PAOLA CHARRY GARZON
ESCRIBIENTE GRADO 7

REVISÓ: PAULA CARRILLO C.
ABOGADO GRADO 21

YIRA LUCIA OLARTE AVILA
SECRETARIA JUDICIAL

NÚMERO DE RADICACIÓN 110011102000201705398 01
DEL CONSEJO SECCIONAL DE BOGOTÁ SALA JURISDICCIONAL
DISCIPLINARIA

República de Colombia
Rama Judicial



Comisión Nacional de Disciplina Judicial
SECRETARIA JUDICIAL

EDICTO

**LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 680011102000201500721 CONTRA CARLOS HERNAN DIAZ BARON Y ABRAHAN JOSE SERRANO PRADOS, SIENDO DENUNCIANTE ELDA GOMEZ CAMACHO, CON FECHA VEINTIOCHO (28) de ABRIL de DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE **PRIMERO:** CONFIRMAR LA SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA DEL OCHO (8) DE FEBRERO DEL AÑO 2018, PROFERIDA POR LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE SANTANDER, QUE DECLARÓ RESPONSABLES A LOS ABOGADOS ABRAHAM JOSÉ SERRANO PRADOS Y CARLOS HERNÁN DÍAZ BARÓN, POR FALTAR AL DEBER DE HONRADEZ PROFESIONAL CONFORME A LOS ARTÍCULOS 28 NUMERAL 8° Y 35 NUMERAL 4° DE LA LEY 1123 DE 2007 Y POR LA QUE SE IMPUSO LA SANCIÓN DE EXCLUSIÓN DEL EJERCICIO PROFESIONAL PARA EL ABOGADO ABRAHAM JOSÉ SERRANO PRADOS Y SUSPENSIÓN EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN POR UN (1) AÑO A CARLOS HERNÁN DÍAZ BARÓN, CONFORME A LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA.

PARA NOTIFICAR A CARLOS HERNAN DIAZ BARON, ABRAHAN JOSE SERRANO PRADOS Y LOS APODERADOS ERIC RONEY CHAPARRO QUINTERO, YASMIN BARÓN NIÑO, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 13/05/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)

YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaria Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 18/05/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)

ELABORÓ: LEIDY PAOLA CHARRY GARZON
ESCRIBIENTE GRADO 7

REVISÓ: PAULA CARRILLO C.
ABOGADO GRADO 21

YIRA LUCIA OLARTE AVILA
SECRETARIA JUDICIAL

NÚMERO DE RADICACIÓN 680011102000201500721 01
DEL CONSEJO SECCIONAL DE SANTANDER SALA DISCIPLINARIA

República de Colombia

Rama Judicial



Comisión Nacional de Disciplina Judicial
SECRETARIA JUDICIAL

EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 150011102000201800034 CONTRA MARCO ANTONIO MANZANO VASQUEZ Y SERGIO MANZANO MACIAS, SIENDO DENUNCIANTE LUIS CARLOS CELY TORRES, CON FECHA VEINTIUNO (21) de ABRIL de DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE **PRIMERO: MODIFICAR** PARCIALMENTE LA SENTENCIA APELADA DEL 28 DE FEBRERO DE 2019, PROFERIDA POR LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOYACÁ Y CASANARE, EN LA QUE RESOLVIÓ SANCIONAR A LOS ABOGADOS SERGIO MANZANO MACÍAS Y MARCO ANTONIO MANZANO VÁSQUEZ CON SUSPENSIÓN EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN POR EL TÉRMINO DE DOS (2) MESES POR LA FALTA A LA DEBIDA DILIGENCIA PROFESIONAL DESCRITA EN EL NUMERAL 2º DEL ARTÍCULO 37 DE LA LEY 1123 DE 2007, PARA EN SU LUGAR: A) DECRETAR LA TERMINACIÓN DE LA ACTUACIÓN DISCIPLINARIA ADELANTADA CONTRA EL ABOGADO MARCO ANTONIO MANZANO VÁSQUEZ, CONFORME A LAS CONSIDERACIONES PRECEDENTES. B) CONFIRMAR LA SENTENCIA PROFERIDA EN CONTRA DEL ABOGADO SERGIO MANZANO MACÍAS, POR LA FALTA PREVISTA EN EL NUMERAL 2º DEL ARTÍCULO 37 DE LA LEY 1123 DE 2007, DE CONFORMIDAD CON LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DE ESTE PROVEÍDO.

PARA NOTIFICAR A MARCO ANTONIO MANZANO VASQUEZ, SERGIO MANZANO MACIAS Y EL APODERADO FREDY JOSÉ AGAMEZ BERRÍO, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 13/05/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)

YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaria Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 18/05/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)

ELABORÓ: LEIDY PAOLA CHARRY GARZON
ESCRIBIENTE GRADO 7

REVISÓ: PAULA CARRILLO C.
ABOGADO GRADO 21

YIRA LUCIA OLARTE AVILA
SECRETARIA JUDICIAL

NÚMERO DE RADICACIÓN 150011102000201800034 01
DEL CONSEJO SECCIONAL DE BOYACA SALA DISCIPLINARIA